

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ, REALIZADA EL DÍA LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

En la ciudad de Pujilí, a los once días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, siendo las 09h08 minutos de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, se reúne en sesión ordinaria, bajo la dirección del señor Ing. Luis Ugsha Ilaquiche, Alcalde del cantón Pujilí, con la presencia de los señores Concejales: Doctor Edgar Alonso Jiménez Sarzosa, Vicealcalde del Cantón, Msc. Johan Paúl Arroyo Segovia, Lic. María Hortencia Cayo Umajinga, señor Agustín Cuyo Cuyo, Econ. Christian Javier Chugchilán Tipán, Lic. Luis Oswaldo Guamán Guanotuña y señor José Alfonso Tulpa Cuzco.

También se cuenta con la presencia de los señores funcionarios municipales: Arq. José Garcés, Director De Planificación, Ing. Juan Carlos Guayaquil, Director de Obras Públicas, Ing. Javier Figueroa Gallo, Director de Gestión Ambiental, Lic. Edgar Guillermo Guashca Tulmo, Director Administrativo, Dr. Marcelo Treviño S., Procurador Síndico, Ing. Javier Herrera, Asesor de Alcaldía 1 y el Dr. César Umajinga Asesor de Alcaldía 2.

En la Secretaría actúa el Secretario titular que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-

De inmediato el señor Alcalde, solicita a Secretaría que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran **los siete** señores Concejales convocados.

INSTALACION DE LA SESION.-

El señor Alcalde declara instalada la sesión y solicita que se dé lectura la Convocatoria correspondiente para la presente sesión. Secretaría da lectura a la Convocatoria la misma que textualmente reza: "Por disposición del señor Ing. Luis Ugsha Ilaquiche, Alcalde del GAD Municipal Intercultural del cantón Pujilí, me permito convocar a los señores Concejales y Directores Departamentales a la Sesión Ordinaria a realizarse **el día lunes 11 de noviembre del**

2019, a partir de las 09h00, para tratar los puntos del Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria, con los documentos de respaldo." f) Abg. Walter Olmos C., Secretario General.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.-

De inmediato el señor Alcalde, pone en consideración el Orden del Día el mismo que se presentó con la debida oportunidad a cada uno de los señores Concejales.

El señor Alcalde Luis Ugsha I., manifiesta: Señores del seno del Concejo, está en consideración de ustedes la planificación del Orden del Día.

En esta consideración el Legislativo Municipal sobre la base de los Arts. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República, el Art. 57 literales a) y t) y el Art. 318 del COOTAD **APRUEBA** el Orden del Día, quedando establecido de la siguiente manera:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2019.**
2. **CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL (OF. Nro. 1005-AJ-2019, de fecha 19 de octubre del 2019), PREPARADO POR EL DR. MARCELO TREVIÑO S., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, REFERENTE A QUE SE DEJE SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACION O UNIFICACIÓN DE LOS LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ ARNULFO YUPANGUI SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ CALERO, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL T) DEL COOTAD; Y, SE AUTORICE AL ALCALDE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SIGNADA CON EL Nro. 0122-2018 SIN FECHA.**
3. **CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, (OF. Nro. 1049-AJ-2019, de fecha 30 de octubre del 2019), PREPARADO POR EL DR. MARCELO TREVIÑO S., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, REFERENTE A QUE SE REVIERTA EL COMODATO DEL INMUEBLE, ENTREGADO A LA LIGA BARRIAL PUJILÍ, UBICADO EN LA CALLE PICHINCHA, CONOCIDO COMO EX CAMAL MUNICIPAL (GONZALO MONTENEGRO) DEL SECTOR URBANO PARROQUIA PUJILÍ, CANTÓN PUJILÍ, POR UN LAPSO DE 10 AÑOS Y PASE NUEVAMENTE A CUSTODIA Y RESTITUCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD POR HABERSE GENERADO UNA NECESIDAD IMPREVISTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL T) DEL COOTAD.**

4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA COMUNICACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES: LIC. OSWALDO GUAMÁN, MSC. PAÚL ARROYO SEGOVIA, Y EL ECON. CHRISTIAN CHUGCHILÁN (OF, NRO. 003-GAMP-C-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019), REFERENTE A DECLARAR HÉROES DE LUCHA A LOS 4 FALLECIDOS EN EL PARO NACIONAL (Sr. Inocencio Tucumbi Vega, Sr. Abelardo Vega Caisaguano, Sr. Marco Humberto Oto Rivera y José Daniel Chaluisa Cuzco); Y, EN SU HONOR UBICAR SUS NOMBRES, EN LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD O DE LAS PARROQUIAS, QUE TODAVÍA NO ESTÉN IDENTIFICADAS.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

En consideración del Legislativo Municipal.

El Abg. Walter Olmos, Secretario General, indica: En este punto permítanme dar lectura al Acta Resolutiva.

Sobre esta base el Legislativo Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República, Art. 57 literales a) y t) y 318 del COOTAD, POR UNANIMIDAD RESUELVE:

- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

2.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL (OF. Nro. 1005-AJ-2019, de fecha 19 de octubre del 2019), PREPARADO POR EL DR. MARCELO TREVIÑO S., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, REFERENTE A QUE SE DEJE SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN O UNIFICACIÓN DE LOS LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ ARNULFO YUPANGUI SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ CALERO, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL T) DEL COOTAD; Y, SE AUTORICE AL ALCALDE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SIGNADA CON EL Nro. 0122-2018 SIN FECHA.

En consideración del Legislativo Municipal.

Inmediatamente de su análisis y de conformidad con lo que determinan los Arts. 76 numeral 7 letra 1), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, 483 y 484 del COOTAD, Arts. 22, 32, 33,40, 103, 104, 105 numeral 1, 106, y 107 del Código Orgánico

Administrativo, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RESOLVIÓ:** (Con el voto a favor de los señores Concejales: Msc. Johan Paúl Arroyo Segovia, Lic. María Hortencia Cayo Umajinga, Sr. Agustín Cuyo Cuyo, Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa, Vicealcalde del Cantón, Sr. José Alfonso Tulpa Cuzco, y el Ing. Luis Ugsha Alcalde del GADM del cantón Pujilí; los señores Concejales Lic. Luis Oswaldo Guamán Guanotuña y el Econ. Christian Chugchilán Tipan, no estuvieron presentes el momento de la votación).

- DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN O UNIFICACIÓN DE LOS LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ ARNULFO YUPANGUI SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ CALERO, Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SIGNADA CON EL Nro. 0122-2018 SIN FECHA.

3.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, (OF. Nro. 1049-AJ-2019, de fecha 30 de octubre del 2019), PREPARADO POR EL DR. MARCELO TREVIÑO S., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, REFERENTE A QUE SE REVIERTA EL COMODATO DEL INMUEBLE, ENTREGADO A LA LIGA BARRIAL PUJILÍ, UBICADO EN LA CALLE PICHINCHA, CONOCIDO COMO EX CAMAL MUNICIPAL (GONZALO MONTENEGRO) DEL SECTOR URBANO PARROQUIA PUJILÍ, CANTÓN PUJILÍ, POR UN LAPSO DE 10 AÑOS Y PASE NUEVAMENTE A CUSTODIA Y RESTITUCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD POR HABERSE GENERADO UNA NECESIDAD IMPREVISTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL T) DEL COOTAD.**
En consideración del Legislativo Municipal.

Inmediatamente de su análisis y de conformidad con lo que determinan los Arts. 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318, 441, 460 del COOTAD; y, Art. 2077, 2081, 2083 numeral 2 del Código Civil, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ:**

- Acoger el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, en todos sus términos y proceder a **REVERTIR EL COMODATO DEL INMUEBLE, (OF. Nro. 1049-AJ-2019, de fecha 30 de octubre del 2019),** entregado a la Liga Barrial Pujilí, ubicado en la calle Pichincha, conocido como ex camal municipal (Gonzalo Montenegro) del sector urbano parroquia Pujilí, cantón Pujilí, por un lapso de 10 años, Inmueble que pasará nuevamente a custodia y restitución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, por haberse generado una necesidad imprevista, de conformidad a lo establecido en el art. 57 literal

t) del COOTAD; y, se continúe con los trámites legales correspondientes.

- Por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, existe el compromiso de que se les reubique en otro lugar o a su vez dar en comodato algún otro bien inmueble de esta Municipalidad a la Liga Barrial Pujilí; así como también se proceda a facilitar un espacio físico en las instalaciones municipales del Coliseo Mayor, con la finalidad de que puedan ocupar temporalmente como sede.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA COMUNICACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES: LIC. OSWALDO GUAMÁN, MSC. PAÚL ARROYO SEGOVIA, Y EL ECON. CHRISTIAN CHUGCHILÁN (OF, NRO. 003-GAMP-C-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019), REFERENTE A DECLARAR HÉROES DE LUCHA A LOS 4 FALLECIDOS EN EL PARO NACIONAL (Sr. Inocencio Tucumbi Vega, Sr. Abelardo Vega Caisaguano, Sr. Marco Humberto Oto Rivera y José Daniel Chaluisa Cuzco); Y, EN SU HONOR UBICAR SUS NOMBRES, EN LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD O DE LAS PARROQUIAS, QUE TODAVÍA NO ESTÉN IDENTIFICADAS. En consideración del Legislativo Municipal.

De inmediato de su análisis y de conformidad con lo que expresan los Arts. 76 numeral 7 letra 1), 226 de la Constitución de la República, Arts. 2, 3 de la Ordenanza para la Nomenclatura y Nominación de las Calles, Plazas, Plazoletas, Avenidas, Parques, Barrios y Comunidades del cantón Pujilí, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ:**

- Remitir a la Dirección de Planificación, a fin de que se dignen analizar la comunicación de los señores Concejales: Lic. Oswaldo Guamán, Msc. Paúl Arroyo Segovia, y el Econ. Christian Chugchilán (OF, NRO. 003-GAMP-C-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019), referente a *declarar héroes de lucha a los 4 fallecidos en el paro nacional* (Sr. Inocencio Tucumbi Vega, Sr. Abelardo Vega Caisaguano, Sr. Marco Humberto Oto Rivera y José Daniel Chaluisa Cuzco); **y, por lo cual se requiere en su honor ubicar sus nombres, en la nomenclatura de las calles de la ciudad o de las parroquias, que todavía no estén identificadas,** se dignará emitir el Informe correspondiente mismo que deberá remitirlo a la Comisión de Educación Cultura y Deportes, y se proceda conforme a la Ordenanza Municipal vigente "ORDENANZA PARA LA NOMENCLATURA Y NOMINACIÓN DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS, PARQUES, BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN

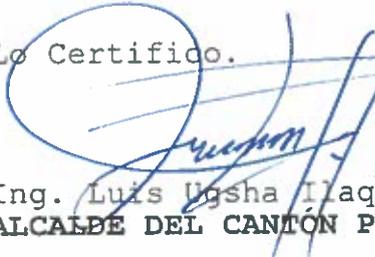
PUJILÍ"; y, se presente un informe al respecto, al seno del Concejo, sobre la base del cual se adoptará la resolución que corresponda.

- Así como también por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, se proceda a realizar un reconocimiento a los 4 hermanos indígenas fallecidos en la jornada de movilización del mes de octubre del 2019.

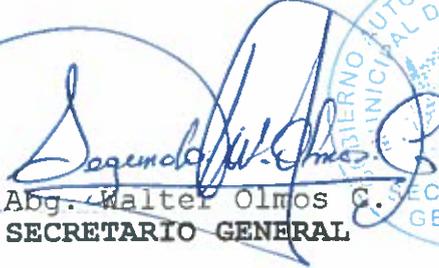
5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por no existir otro asunto que tratar el señor Alcalde luego de agradecer la presencia y participación de los señores Concejales y más funcionarios declara clausurada la sesión, siendo las 11H38 minutos.

Lo Certificado.


Ing. Luis Ugsha Ilaque
ALCALDE DEL CANTÓN PUJILÍ




Abg. Walter Olmos C.
SECRETARIO GENERAL

